

impacta neuquén

Impacta Neuquén

Impulsando el desarrollo de emprendimientos sostenibles

BASES Y CONDICIONES 2025

El ministerio de Trabajo Desarrollo Laboral y Pluspetrol Argentina convocan a personas emprendedoras residentes de la provincia del Neuquén a participar del Programa Impacta Neuquén: impulsando el desarrollo de emprendimientos sostenibles. Esta convocatoria está dirigida a quienes buscan iniciar un emprendimiento, así como a quienes pretenden reconvertir su modelo de negocio e innovar teniendo en cuenta el modelo de triple impacto, generando un **impacto** social, ambiental y el desarrollo económico en sus comunidades.

El programa consta de instancias de acompañamiento técnico para alcanzar la sostenibilidad de las unidades de negocio y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la asistencia de la Fundación Empretec. Asimismo, quienes completen las diferentes etapas del programa serán evaluados para recibir un premio mayor, el cual consiste en un financiamiento por parte de Pluspetrol Argentina.

Dentro del Portal [Emplea Neuquén](#) se encuentra disponible el [Formulario de Pre-Inscripción](#) junto con las Bases y Condiciones. A partir de dicho formulario, UNA (1) persona por cada emprendimiento podrá pre-inscribirse para participar de **una jornada presencial de lanzamiento de IMPACTA NEUQUÉN**. La pre-inscripción es pública, gratuita y virtual. La confirmación de pre-inscripción a la jornada, se realizará mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

Posteriormente a la jornada presencial, comenzará el **período de Inscripción** al programa Impacta Neuquén a través del siguiente [Formulario de Inscripción](#). Todos los datos solicitados son relevantes para las futuras instancias de selección de los proyectos de las y los emprendedores. La inscripción es pública, gratuita y virtual. El equipo evaluador seleccionará a las y los participantes que reúnan los requisitos necesarios para formar parte de las diferentes instancias de Impacta Neuquén. Las decisiones adoptadas por el equipo evaluador son inapelables. La confirmación de inscripción al Programa se realizará mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

PARTICIPANTES

Toda persona o grupo de carácter humano o jurídico, con un proyecto/emprendimiento dentro de la provincia del Neuquén:

- Que se encuentre en estado de “idea/proyecto”, inicio o en marcha.
- Que tenga intenciones de incorporar en sus modelos de negocios la sostenibilidad como estrategia y propuesta de valor.
- Que esté interesado en iniciarse en la gestión de impacto positivo.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser personas mayores de 18 años
- Residir en la Provincia del Neuquén
- Desarrollar una actividad productiva/servicio vinculada al triple impacto dentro de la Provincia del Neuquén, o bien
- Desarrollar un emprendimiento y desear transformarlo en un modelo de negocio de triple impacto, dentro de la Provincia del Neuquén
- Tener un emprendimiento en estado de idea/proyecto vinculado a una actividad productiva/servicio
- Manifestar voluntad expresa de ingresar al programa
- Aceptar las Bases y Condiciones de acceso al programa

COMPROMISOS ASUMIDOS POR PARTICIPANTES

- Participar UNA persona representante del proyecto/emprendimiento
- Participar en las actividades de formación que se acuerden en el plan de trabajo
- Asistir a todas las instancias presenciales y/o virtuales del programa
- Brindar la información necesaria al equipo de organizadores y formadores de modo de poder realizar los diagnósticos de situación y evaluar el cumplimiento de objetivos
- Cumplir con el plan de trabajo acordado y los objetivos que se planteen
- No infringir la propiedad intelectual de terceros
- Asumir el compromiso de presentación de documentación y de uso de financiamiento acorde al Plan de Negocio presentado

ETAPAS DE IMPACTA NEUQUÉN

Primera etapa

1. Pre- Inscripción web (VIRTUAL)
2. Jornada Presencial de Lanzamiento Programa “Impacta Neuquén” (PRESENCIAL)
3. Inscripción web (VIRTUAL)
4. Selección de las personas inscriptas/notificación a los participantes seleccionados
5. Capacitación en Economía Circular (VIRTUAL)
6. Capacitación Pitch (VIRTUAL)
7. Ideafest - Modelado de negocios (VIRTUAL)
8. Entrega de Informe de Trabajo (ENTREGABLE/ VIRTUAL)
9. Selección de participantes para el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor.

Segunda etapa

10. Taller Desarrollo del Comportamiento Emprendedor (PRESENCIAL)
11. Capacitación en Plan de Negocios (VIRTUAL)
12. Capacitación Pitch (VIRTUAL)
13. Financiamiento
14. Acto Ceremonial (PRESENCIAL)

Tercera etapa

15. Acompañamiento y seguimiento de Proyectos

> 01

Primera etapa

PRIMERA ETAPA

1. PRE-INSCRIPCIÓN

Esta primera instancia consta de una pre-inscripción mediante el [Formulario de Pre-Inscripción](#) publicado dentro del Portal [Emplea Neuquén](#), con alcance a las siete regiones de la Provincia del Neuquén. Es una convocatoria pública, gratuita y virtual.

Se podrán preinscribir emprendimientos en estado de idea/proyecto, iniciales y/o que se encuentren en marcha. Se notificará a cada participante admitido mediante correo electrónico y/o llamada telefónica.

- › **Inicia: Segunda semana de febrero de 2025.**
- › **Finaliza: Primera semana de marzo de 2025.**

2. JORNADA PRESENCIAL DE LANZAMIENTO

La jornada de lanzamiento consta de un **encuentro presencial** facilitado por el equipo organizador y la Fundación Empretec. En esta instancia se presentará IMPACTA NEUQUÉN. Quienes participen podrán conocer los objetivos y lineamientos del programa, como así también al equipo organizador y facilitador de las formaciones.

Esta actividad se replicará en cuatro regiones: Región de los Lagos del Sur (San Martín de los Andes), Región del Pehuén (Zapala), Región Confluencia (Neuquén capital) y Región Alto Neuquén (Chos Malal). Las personas pre-inscritas podrán asistir a la instancia que territorialmente le resulte más cercana a su localidad de residencia. Se informará la dirección del encuentro mediante los contactos otorgados en el [Formulario de Pre-Inscripción](#).

Se recuerda que de la misma puede participar sólo un (1) representante por cada emprendimiento.

- › **Inicia: Segunda semana de marzo de 2025.**

Importante: Tanto las localidades como la fecha asignada son objeto de modificaciones por razones de logística, climáticas o de fuerza mayor. Cualquier cambio será informado por las vías oficiales correspondientes.

3. INSCRIPCIÓN A “IMPACTA NEUQUÉN”

En esta instancia, quienes deseen participar del Programa IMPACTA NEUQUÉN podrán inscribirse mediante el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) disponible en el Portal [Emplea Neuquén](#). Es una convocatoria pública, gratuita y virtual.

Se podrá inscribir una (1) persona por cada idea/proyecto o emprendimiento de la provincia del Neuquén. Se valorará a quienes tengan una propuesta de valor y/o soluciones vinculadas a:

- Seguridad
- Energía
- Alimentos
- Agua
- Ambiente
- Inclusión
- Salud
- Educación
- Economía del conocimiento

› **Inicio: tercera semana de marzo de 2025.**

› **Finalización: cuarta semana de marzo de 2025.**

4. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRIPTAS/NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

En esta instancia se seleccionarán los proyectos para participar del programa IMPACTA NEUQUÉN. Se notificará mediante correo electrónico y además, mediante llamada telefónica, se confirmará la recepción del correo mediante por parte del equipo técnico de la subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

5. CAPACITACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR

La última instancia de la etapa consta de cuatro encuentros virtuales, de dos horas cada uno, facilitados por la Fundación Empretec, en los cuales quienes participen podrán profundizar y repensar su modelo de negocios a partir de un modelo económico alternativo, reparador y regenerativo. En estos encuentros se abordarán además los principios de la economía circular y las oportunidades de negocio que conlleva. También se proporcionarán herramientas que permitan desarrollar a cada participante su plan de acción específico.

- › **Inicio: primera semana de abril de 2025.**
- › **Finalización: segunda semana de abril de 2025.**

6. PRIMER ENCUENTRO DE CAPACITACIÓN PITCH

En esta instancia se llevará adelante el primer encuentro virtual de la Capacitación Pitch. Serán dos horas de trabajo en las cuales el equipo facilitador de Fundación Empretec disertará sobre técnicas de comunicación orientadas para que cada participante pueda aprender acerca de la estructuración de su pitch.

- › **Inicio: mayo de 2025.**
- › **Finalización: mayo 2025**

7. IDEAFEST - MODELADO DE NEGOCIOS

Es una instancia virtual que consta de tres encuentros mediante plataforma Zoom o similar, que serán llevados adelante por facilitadoras/es de la Fundación Empretec. En estos encuentros se abordarán cuestiones relativas al modelado de negocios, viabilidad, escalabilidad. Asimismo se incorporarán nociones de economía circular y triple impacto para promover la creación de nuevos negocios alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

- › **Inicio: primera semana de mayo de 2025.**
- › **Finalización: segunda semana de mayo de 2025.**

8. ENTREGA DE INFORME DE TRABAJO

En esta instancia se realizará la entrega de un informe de trabajo, bajo el formato indicado por las y los capacitadores. En este documento se aplicaran los conocimientos adquiridos, además será un insumo a contemplar para la selección de los proyectos más prometedores.

- › **Inicio: segunda semana junio de 2025.**
- › **Finalización: segunda semana de junio de 2025.**

9. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA TALLER DE DESARROLLO DE COMPORTAMIENTO (TDCE)

Al finalizar las instancias anteriores se seleccionarán **veinticinco (25)** proyectos que podrán continuar las instancias restantes. Deberán cumplir los requisitos de la evaluación

estipulados por la Subsecretaría, Pluspetrol Argentina y Fundación Empretec.

Importante: Entre los requisitos de evaluación se contempla la realización de una entrevista virtual y personalizada. Se llevará adelante por parte del equipo técnico evaluador, a fines de analizar la pertinencia del perfil emprendedor para participar del Taller de Desarrollo de Comportamiento Emprendedor.

- › **Inicio:** tercera semana de junio de 2025.
- › **Finalización:** primera semana de julio de 2025.

> 02

Segunda etapa

SEGUNDA ETAPA

10. TALLER DESARROLLO DE COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

Es una **instancia presencial** de **seis días consecutivos** en la **región Norte (Chos Malal)**. El equipo organizador del programa asumirá todos los gastos relativos a hospedaje y viáticos de las personas seleccionadas como participantes.

Para este encuentro se **requiere compromiso y disponibilidad** por parte de las personas representantes de cada uno de los veinticinco (25) proyectos seleccionados, al final de la primera etapa del Proyecto.

Quienes participen conocerán acerca de los patrones de comportamiento asociados al éxito empresarial; se trabajará en identificar y fortalecer estos patrones en cada individuo para que puedan incorporarlos y volcarlos posteriormente en la gestión de sus propios negocios. Durante el taller se utilizarán diversas metodologías y herramientas pedagógicas desarrolladas por Naciones Unidas. Al finalizar, la Fundación Empretec otorgará a los participantes un **certificado firmado** por ese organismo internacional.

› **Inicio: segunda semana de agosto de 2025.**

Importante: Tanto la localidad como la fecha asignada, estarán sujetas a modificaciones por razones de logística y/o climáticas. Cualquier cambio será informado por las vías oficiales correspondientes.

11. CAPACITACIÓN EN PLAN DE NEGOCIOS

Los veinticinco (25) proyectos seleccionados, participarán de seis (6) encuentros virtuales, de dos horas de duración cada uno en los cuales se brindarán herramientas para una comprensión profunda de lo que es un plan de negocios y cómo desarrollar el propio. Se cubrirán temas como análisis de mercado, estrategia comercial, análisis financiero y análisis de riesgos.

› **Inicio: primera semana de septiembre de 2025.**

› **Finalización: tercera semana de septiembre de 2025.**

12. CAPACITACIÓN PITCH

El segundo encuentro virtual de capacitación pitch será desarrollado por un facilitador de la Fundación Empretec. En el mismo se abordarán aquellas técnicas necesarias para la presentación de los proyectos en el acto ceremonial de cierre del programa. Asimismo, aspectos como el lenguaje verbal y no verbal, la emocionalidad en el discurso, la definición y estructura de una presentación efectiva.

- › **Inicio: octubre de 2025.**
- › **Finalización: octubre 2025.**

13. FINANCIAMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE TRIPLE IMPACTO

Este aporte consiste en una asistencia económica otorgada por Pluspetrol Argentina en convenio con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Se dispondrá de hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000,00) para financiar diferentes ideas/proyectos o emprendimientos de triple impacto.

Pluspetrol Argentina y la Subsecretaría seleccionarán a aquellos proyectos que hayan completado todo el proceso de capacitación y que cumplan los requisitos de evaluación para recibir por única vez un aporte económico no reintegrable, a fines de posibilitar la puesta en marcha el proyecto y/o para la reconversión de las unidades de negocio, o para el fortalecimiento del mismo. Para ello será necesario la presentación de plan de negocio/inversión y la firma de documentación que dé cuenta de la aceptación y del compromiso de rendición de los fondos recibidos. El equipo organizador realizará los controles y auditorías sobre el uso del financiamiento percibido.

Fecha: segunda semana de octubre de 2025.

14. ACTO CEREMONIAL

La ceremonia de acto de cierre de programa se realizará de manera presencial en la Región Confluencia (Neuquén capital), donde algunos proyectos preseleccionados podrán ser presentados al público participante. Además, se extenderán certificados de participación y formación con los sellos correspondientes de Pluspetrol, Fundación Empretec y Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Se comunicará el día, hora y lugar del evento por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica a cada participante del Taller de Desarrollo de Comportamiento Emprendedor.

- › **Fecha: tercera semana de octubre de 2025.**

> 03

Tercera etapa

TERCERA ETAPA

15. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PROYECTOS

La Subsecretaría acompañará en un proceso de mentoría, de 24 horas distribuidas en seis (6) meses, aproximadamente, a quienes hayan recibido financiamiento por parte de Pluspetrol Argentina.

Ambos organismos realizarán las auditorías correspondientes a fines de validar que la financiación otorgada haya sido destinada a los fines acordados. Para ello, se solicitarán los comprobantes y documentos que den cuenta de las inversiones realizadas.

- › **Inicia: cuarta semana de octubre de 2025.**
- › **Finalización: mayo/junio de 2026.**

INFORMACIÓN IMPORTANTE PROPORCIONADA POR LA SUBSECRETARÍA Y PLUSPETROL ARGENTINA

SOBRE PREMIOS

Los participantes seleccionados acceden a:

- 84 horas de capacitación
- Mentorías
- Asistencia financiera por única vez a proyectos seleccionados para que puedan fortalecer y/o poner en marcha su emprendimiento, según plan de negocios previamente aprobado por el equipo evaluador.

SOBRE EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador estará conformado por representantes de la Subsecretaría, Pluspetrol Argentina con el apoyo técnico de Empretec. Serán quienes evalúen y seleccionen a quienes consideren que reúnen los requisitos necesarios para avanzar en las instancias del proyecto.

SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán considerados para recibir el financiamiento por parte del programa los proyectos que sean relevantes y estratégicos respecto de los ejes de triple impacto mencionados anteriormente. Se valorará la incidencia en el contexto local y el potencial de crecimiento del empleo, contemplando la factibilidad de implementación del proyecto en términos técnicos, económicos y operativos.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La Subsecretaría y Pluspetrol Argentina se reservan el derecho de introducir cambios y mejoras organizativas cuando lo consideren oportuno, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas las instancias propuestas en el programa.

Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases, serán comunicadas al público mediante el mismo medio de difusión de las Bases del este programa.

1. RENDICIÓN DE FINANCIAMIENTO

A partir de la fecha de recepción del aporte, la persona beneficiaria contará con un plazo de 6 meses para hacer efectiva la rendición. En caso de no cumplimentarlo en las fechas establecidas podrá solicitar una extensión por el mismo periodo de tiempo, previa aceptación del equipo organizador con causa justificada.

La rendición será estructurada a través de un formulario de financiamiento de proyecto que contemplará la siguiente documentación:

- a.** Facturas de compra de los bienes o servicios adquiridos, remitos en caso de corresponder, comprobantes de transferencia bancaria a cada proveedor.
- b.** Producto verificable de las inversiones realizadas según lo establecido en el formulario de proyecto: registro fotográfico del bien o producto en el espacio de trabajo del emprendimiento.
- c.** Informe de rendición final elaborado por técnicos/as referentes del Programa detallado en final del documento (Formulario de Rendición).
- d.** Otros. Cualquier otro verificable que demuestre la ejecución de las actividades aprobadas.

Si la documentación presentada o los tiempos de entrega de la misma no se ajustaran a lo establecido en las presentes condiciones del Programa y/o los productos verificables no fueran aceptables, el equipo técnico del Programa podrá realizar las observaciones pertinentes dando a las y los beneficiarios un plazo para subsanar las observaciones efectuadas, el cual incluirá visitas por parte de las y los tutores del Programa para realizar una evaluación del estado situacional del Proyecto.

Si el resultado del seguimiento no se corresponde con los acuerdos preestablecidos se realizará un informe dando cuenta del incumplimiento de condiciones y aceptaciones del Programa. Dicho informe será elevado a las autoridades competentes para que mediante acto administrativo correspondiente impongan las sanciones que implican la pérdida parcial y/o total del beneficio asignado, que será notificado por medio fehaciente del estado de situación.

Se considera que amerita una devolución parcial cuando existiese reticencia en brindar la información solicitada o exhibir la documentación requerida; cuando la documentación no cumpla los requisitos formales estipulados en el programa. Por otro lado, ameritará la devolución total cuando se haya subejecutado o ejecutado la actividad (a excepción de que se haya solicitado una extensión y se encuentre en estado de aprobación), cuando la actividad en ejecución difiera de la informada o rendida, o cuando no se realicen las reuniones en los plazos establecidos.

2. COMUNICACIONES CON REPRESENTANTES DE PROYECTOS SELECCIONADOS

En cada etapa de selección de participantes se establecerán comunicaciones oficiales, por medio de correo electrónico u otro contacto brindado por las personas participantes, a fines de notificar su continuidad en las instancias del programa.

3. AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes otorgan al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y a Pluspetrol Argentina, la cesión gratuita de la imagen y/o voz en cualquier formato audiovisual para que sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de medios.

En tal sentido los participantes autorizan a que durante la emisión de la publicidad institucional, incluya y edite la imagen, y ejecute todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales, así como de medios para su reproducción y/o difusión.

4. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten seleccionados otorgan al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y a Pluspetrol Argentina la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados, con el fin de difundir y promocionar Impacta Neuquén en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado seleccionado de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

5. AUTORÍA Y DERECHOS

La presentación de los proyectos por las y los participantes implica la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos proyectos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en Impacta Neuquén.

Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

6. RESPONSABILIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y PLUSPETROL ARGENTINA

Las responsabilidades de la Subsecretaría y Pluspetrol Argentina se limitan a la organización, convocatoria y desarrollo del Programa Neuquino de Desarrollo Emprendedor Sostenible - Impulsando el desarrollo de emprendimientos sostenibles, presentes en estas Bases y Condiciones.

Ni el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Pluspetrol Argentina, ni Fundación Empretec serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los participantes con motivo de o en relación con su participación en Impacta Neuquén. Asimismo, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Pluspetrol Argentina y Fundación Empretec en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan.

> ANEXO

Glosario

Emprendimiento	Un emprendimiento es cualquier actividad con el fin de desarrollar una idea de negocio, producto o servicio orientado a satisfacer una necesidad en el mercado.
Impacto ambiental	Las unidades de negocio de triple impacto consideran importante reducir el impacto ambiental en sus procesos productivos. Por lo tanto, sus acciones buscan reducir el consumo energético y los residuos producidos; fomentar la economía circular y economía verde.
Impacto social	Las unidades de negocio de triple impacto tienen el objetivo de generar acciones positivas en las comunidades en las cuales desarrollan sus negocios. Por lo cual, implementan estrategias que promueven la igualdad, la equidad, la diversidad, la inclusión y la justicia social. De modo que se incrementa el valor social de las empresas.
Innovación	Es todo cambio (no solo tecnológico) basado en el conocimiento (no solo científico) que genera valor en diferentes ámbitos de la economía, sociedad y de la cultura de un territorio, impulsando el progreso y la transformación, permitiendo mejorar la eficiencia, la calidad de vida, la sostenibilidad y la competitividad.
Triple Impacto	Es un concepto utilizado para denominar a aquellas unidades de negocio que tienen como base la sostenibilidad, por lo cual tienen en consideración su impacto en tres dimensiones: social, ambiental y económico. Por ende incorporan valores tales como la responsabilidad social, procuran llevar estrategias que contribuyan a la equidad, igualdad, diversidad e inclusión, comercio justo, entre otros. Como así también principios de la economía circular y verde.

impacta neuquén